



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



HONDURAS  
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

## INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-755-2022

### MEMORANDO

**MARTHA GABRIELA FLORES**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**JOSE ROGELIO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

PARA:

DE:

ASUNTO: RESOLUCIONES DEL MES OCTUBRE

FECHA: 09 de noviembre de 2022



En respuesta a su Memorando UT-182-2022, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de octubre del año 2022; por este medio me permito remitirle copia de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias, se detalla lo solicitado a continuación:

**Sesión Ordinaria N° 17-2022 celebrada el día martes 11 de octubre de 2022.**

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-11-10-2022-6:a	"Informe cronológico del Status del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN 01-2021 "Suministro de uniforme y calzado para personal femenino y masculino de las diferentes unidades operativas de INFOP a nivel Nacional"
CD-SO-11-10-2022-6:c	" Solicitud de la Comisión de Inversiones sobre la reserva para los pasivos laborales "
CD-SO-11-10-2022-6:f	" Bases de Licitación para compra de equipo en Roatán"



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## Sesión Ordinaria N° 18-2022 celebrada el día martes 25 de octubre de 2022.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-25-10-2022-6:a	"Informe de situación Licitación Privada No. 03-2022 de "Contratación de póliza de Seguros contra Incendios de edificios, equipo y herramientas propios, alquilados y cedidos, a nivel nacional para uso exclusivo del INFOP"
CD-SO-25-10-2022-6:b	"Aprobación de Bases de Licitación Pública No. 02-2022 "Suministro de Mobiliario para Oficina Equipo Computo y Electrónicos, equipo de Cocina para uso de Centro Insular de Formación Profesional Roatán, Islas de la Bahía"
CD-SO-25-10-2022-6:c	"Aprobación de Pliego de Condiciones Licitación Privada Nacional (L.Priv.N.) No. 05-2022 "Contratación de Póliza de Seguros de Vehículos y Motocicletas a Nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP" con fecha de vencimiento al 14 de diciembre de 2022"
CD-SO-25-10-2022-6:d	"Supresión de unidades y puestos de trabajo de personal por contrato de INFOP"

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,



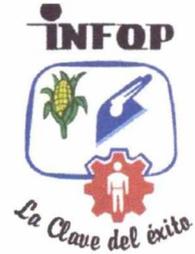
Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## *Instituto Nacional de Formación Profesional*

### MEMORANDO

CD-SO-11-10-2022-6:a:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO Y  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 13 de octubre de 2022

En Sesión Ordinaria N° 17-2022 celebrada el día martes 11 de octubre de 2022, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso "a", "Informe cronológico del Status del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN 01-2021 "Suministro de uniforme y calzado para personal femenino y masculino de las diferentes unidades operativas de INFOP a nivel Nacional" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-11-10-2022-6:a:

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. CD-SO-30-06-2021-5, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESIÓN ORDINARIA NO. 10-2021, CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE APROBÓ EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) NO. 01-2021 REFERENTE AL "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL", PROCEDIÉNDOSE A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EN LOS DIARIOS EL HERALDO Y LA PRENSA Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS "HONDU COMPRAS".

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE PROCEDIÓ A RECEPCIONAR Y APERTURAR LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 01-2021, REFERENTE "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL".



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** QUE LA COMISION EMITIO SU INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DICHO PROCESO, DONDE RECOMIENDA: (1) DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL VAN HEUSEN DE CENTROAMERICANA S.A. SOBRE LOS LOTES 1 Y LOTE 2 POR NO HABER PRESENTADO LAS MUESTRAS AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS; (2) DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA TEXTIL S.A. DE C.V. (DITEX) RESPECTO AL LOTE 1 PARTIDAS 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 PORQUE NO CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS; **(3) ADJUDICAR ESTE PROCESO LICITATORIO A LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA TEXTIL S.A. DE C.V. (DITEX), RESPECTO A: 3.1. LOTE 1, PARTIDA 3. GABACHA MANGA CORTA/PERSONAL DE ALMACÉN. CANTIDAD (39). POR EL VALOR DE L. 14,935.05; Y, 3.2. LOTE 1, PARTIDA 5. GABACHA MANGA CORTA/INSTRUCTOR. CANTIDAD (556), POR EL VALOR DE L. 212,920.20.**

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL Y AL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, INFORME RELACIONADO A LA PARTIDA ADJUDICADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) NO. 01-2021 REFERENTE AL "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL".

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ INFORME CRONOLÓGICO DEL STATUS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) NO. 01-2021 REFERENTE AL "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL".

## **POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 23, 26, 40, 57, 59, 60 NUMERAL 5) Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 37, 38, 39, 51, 98, 99, 100, 149, 150, 151 Y DEMAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO Y, 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS,**

## **RESUELVE:**

**DAR POR RECIBIDO EL INFORME CRONOLÓGICO DEL STATUS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01-2021 "SUMINISTRO DE UNIFORME Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE INFOP A NIVEL NACIONAL". PARA ANÁLISIS Y POSTERIOR DISCUSIÓN, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP.**



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

CD-SO-11-10-2022-6:c:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 13 de octubre de 2022

En Sesión Ordinaria N° 17-2022 celebrada el día martes 11 de octubre de 2022, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso "c", "**Solicitud de la Comisión de Inversiones sobre la reserva para los pasivos laborales**" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-11-10-2022-6:c:

**CONSIDERANDO:** QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 09-2006 DE FECHA DE 10 DE AGOSTO DE 2006, EN SU PUNTO DE ACTA NO. 06, INCISO E, RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES NO. 62 DEL 2006, SE ESTABLECIÓ, CONSTITUIR LA RESERVA PARA LOS PASIVOS LABORALES, TRANSFIRIENDO DEL PATRIMONIO DEL INFOP EL MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS Y LA ASIGNACIÓN DE UNA PLANILLA MENSUAL DE SALARIO PARA SER ACREDITADA AL FINAL DE CADA AÑO LA RESERVA TÉCNICA CONSTITUIDA.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ OFICIO: INFOP-DAF-241-2022 A LA SECRETARIA GENERAL PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO CONSTITUIR A LA RESERVA PARA LOS PASIVOS LABORALES.

**CONSIDERANDO:** QUE RESULTA INNECESARIO CREAR O APROBAR UNA RESERVA QUE YA ESTA APROBADA, POR LO QUE LO PROCEDENTE ES DARLE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LA MISMA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ OFICIO: INFOP-DAF-241-2022 A LA SECRETARÍA GENERAL PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO CONSTITUIR LA RESERVA PARA LOS PASIVOS LABORALES.

**CONSIDERANDO:** QUE DADA LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS EN DEPOSITOS EN BANCO CENTRAL INACTIVOS COMO RESERVA (L 50,000,000.00), RESULTA NECESARIO CREAR NORMATIVAS QUE FACILITEN EL PROCESO DE COLOCACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO DE LOS FONDOS DISPONIBLES PARA MEJORAR LA CAPTACIÓN DE INTERESES.

**CONSIDERANDO:** QUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO VELAR PORQUE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL INSTITUTO SE REALICEN CON TODA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CREA LA COMISIÓN DE INVERSIÓN DE INFOP, COMO UN ÓRGANO TÉCNICO ASESOR, DEPENDIENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, LA QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL, FIJAR Y EJECUTAR LA POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS.

## **POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) Y ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

## **RESUELVE,**

**PRIMERO:** DAR POR RECIBIDO LA INFORMACIÓN SOBRE LA RESERVA DEL PASIVO LABORAL, LA CUAL SE DEBE DE CUMPLIR Y EJECUTAR CONFORME A LA RESOLUCION DE SESIÓN ORDINARIA NO. 09-2006 DE FECHA DE 10 DE AGOSTO DE 2006, EN SU PUNTO DE ACTA NO. 06, INCISO E, RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES NO. 62 DEL 2006.

**SEGUNDO:** INSTRUIR A LA COMISIÓN DE INVERSIÓN ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE INVERTIR LA RESERVA PARA PASIVOS LABORALES Y QUE GENEREN PRODUCTO FINANCIEROS.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



www.infop.hn

*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-11-10-2022-6:f:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

DE: **FREDIS ALONSO CERRATO**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 13 de octubre de 2022

En Sesión Ordinaria N° 17-2022 celebrada el día martes 11 de octubre de 2022, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso "f", "**Bases de Licitación para compra de equipo en Roatán**" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-11-10-2022-6:f:

**CONSIDERANDO:** QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 10-2022 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, EN PUNTOS VARIOS, SE DIO A CONOCER EL PERFIL DEL PROYECTO ELABORADO POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL CUAL SOLICITARON INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR EL MISMO.

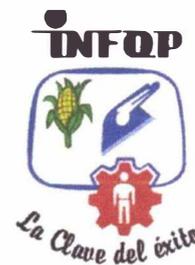
**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 8 DE JULIO DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO DAF-303-2022 EL JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFOP, COMUNICA LA IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO, DE LA DISPONIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, EN SU PRIMERA ETAPA VALORADA EN TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS (L.3,184,508.00). ESTE MONTO SE FINANCIARÁ POR TRASLADO DE FONDOS DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO DEL PAGO DE CENTROS COLABORADORES (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, OBJETO DE GASTO 24500), PUDIENDO FINANCIAR EL 100% DE LA INVERSIÓN.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 12 DE JULIO DE 2022 EN SESIÓN ORDINARIA 11-2022 EN SU PUNTO "B" SE EMITIÓ RESOLUCIÓN NO. CD-SO-12-07-2022-5:B, LA CUAL DETERMINA: APROBAR PROYECTO, "CREACIÓN DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA", DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SIGUIENTE:



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## *Instituto Nacional de Formación Profesional*

### MEMORANDO

CD-SO-25-10-2022-6:a:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

DE: **FREDIS ALONSO CERRATO V.**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de octubre de 2022

En Sesión Ordinaria N° 18-2022 celebrada el día martes 25 de octubre de 2022, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso "a", "Informe de situación Licitación Privada No. 03-2022 de "Contratación de póliza de Seguros contra Incendios de edificios, equipo y herramientas propios, alquilados y cedidos, a nivel nacional para uso exclusivo del INFOP" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-25-10-2022-6:a:

**CONSIDERANDO:** QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-2022 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SE-23-08-2022-4, INCISO PRIMERO, SE RESOLVIÓ, **DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y A LA VEZ, DECLARA FRACASADA LA LICITACIÓN PRIVADA NO. 02-2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP"**.

**CONSIDERANDO:** QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-2022 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SE-23-08-2022-4, INCISO DOS, SE RESOLVIÓ, **APROBAR EL NUEVO DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA NO. 03-2022 CON LAS MODIFICACIONES SIGUIENTES: A) NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALES; NUMERAL 3.4 RIESGO CUBIERTO: INCREMENTAR EL RIESGO CUBIERTO ELIMINANDO EL INCISO 11: DISTURBIOS, ALBOROTOS Y CONMOCIÓN CIVIL.**



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



EN SU I ETAPA, A EJECUTAR EN EL PRESENTE AÑO 2022, QUE INCLUYE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO POR UN VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS (L.1,748,520.00), GASTOS OPERATIVOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS (L.1,435,988.00), HACIENDO UN GRAN TOTAL DE TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS (L.3,184,508.00). II ETAPA, A EJECUTARSE EN EL AÑO 2023 QUE INCLUYE: GASTOS OPERATIVOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS (L.6, 202,307.00), CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN SU PRIMERA ETAPA, CON UNA PREVISION PRESUPUESTARIA DE L.10,000,000.00 DIEZ MILLONES EXACTOS. CONDICIÓN ESPECIAL: NO SE EJECUTARÁ NINGUNA INVERSIÓN NI SE CONTRATARÁ PERSONAL ENTRE TANTO NO ESTÉ INSCRITO A FAVOR DEL INFOP EL DOMINIO PLENO DEL TERRENO PROMETIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN DEPARTAMENTO ISLAS DE LA BAHÍA.

## POR TANTO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

## RESUELVE,

**DEJAR EN SUSPENSO LAS BASES DE LICITACIÓN PARA COMPRA DE EQUIPO EN ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, EN VIRTUD QUE REQUIERE ANALISIS, Y, SI DESPUES DE REVISADA LA MISMA SURGEN OBSERVACIONES, ESTAS SERAN DISCUTIDAS EN LA SIGUIENTE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO.**



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 14-2022 CELEBRADA EL DÍA MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022, EN SU PUNTO DE AGENDA N°7. PUNTOS VARIOS, INCISO "A", "RECONSIDERACIÓN EN EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN NO. 03-2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" SE ACUERDO LA RESOLUCIÓN CD-SO-30-08-2022-7:A, EN LA QUE ESTABLECE, RECONSIDERAR EN EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN, Numeral 3: "Especificaciones Técnicas"; "Clausulas Especiales" 3.7, Numeral 3.7.4 "Indemnización", que se leerá de la manera siguiente: "En caso de siniestro e incendio, calificado por la Compañía Aseguradora como pérdida total, la indemnización podrá consistir en la reposición, reparación o remuneración en efectivo a opción del INFOP".

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE OFICIO DA-197-2022, SE REMITIÓ INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PRIVADA NO. 03-2022 DE "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" A DIFERENTES COMPAÑÍAS SIENDO ESTAS: SEGUROS ATLÁNTIDA SA, SEGURO CONTINENTAL SA, SEGUROS DAVIVIENDA SA, MAPFRE SEGUROS HONDURAS SA, SEGUROS DEL PAÍS SA, INTERAMERICANA DE SEGUROS SA, PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY SA, SEGUROS CREFISA SA, ASSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE HONDURAS SA, SEGUROS BANRURAL SA, SEGUROS EQUIDAD SA Y SEGUROS LAFISE HONDURAS SA.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS 09:30 AM. SE REALIZÓ EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO. 03-2022 DE "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" SIENDO EL ÚNICO EN PRESENTAR OFERTA, SEGURO CONTINENTAL SA.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, SE REALIZÓ INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO. 03-2022 DE "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA, RECOMENDANDO AL CONSEJO DIRECTIVO DE INFOP ADJUDICAR LA OFERTA A SEGURO CONTINENTAL SA.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022 AUDITORIA INTERNA REMITIÓ A LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, OPINIÓN FAVORABLE DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN A SEGUROS CONTINENTAL SA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022 EL JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA LEGAL, REMITIÓ DICTAMEN LEGAL 037-2022 A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, RECOMENDANDO ADJUDICAR LA OFERTA A SEGURO CONTINENTAL SA.

**POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 33, 51, 52 Y 59 DE LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 110, 125, 126, 127, 132, 136 LITERAL C, 139, 149 Y 156 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y, 15 INCISO B DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**RESUELVE,**

**PRIMERO: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO. 03-2022 DE "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" A LA EMPRESA SEGUROS CONTINENTAL S. A. POR UN MONTO DE UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L 1,114,322.25).**

**SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## *Instituto Nacional de Formación Profesional*

### MEMORANDO

CD-SO-25-10-2022-6:b:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

DE: **FREDIS ALONSO CERRATO**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de octubre de 2022

En Sesión Ordinaria N° 18-2022 celebrada el día martes 25 de octubre de 2022, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso "b", "Aprobación de Bases de Licitación Pública No. 02-2022 "Suministro de Mobiliario para Oficina Equipo Computo y Electrónicos, equipo de Cocina para uso de Centro Insular de Formación Profesional Roatán, Islas de la Bahía" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-25-10-2022-6:b:

**CONSIDERANDO:** QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 10-2022 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, EN PUNTOS VARIOS, SE DIO A CONOCER EL PERFIL DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA" ELABORADO POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL CUAL SOLICITARON INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR EL MISMO.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 8 DE JULIO DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO DAF-303-2022 EL JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFOP, COMUNICA LA IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO, DE LA DISPONIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, EN SU PRIMERA ETAPA VALORADA EN TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS (L.3,184,508.00). ESTE MONTO SE FINANCIARÁ POR TRASLADO DE FONDOS DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO DEL PAGO DE CENTROS COLABORADORES (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, OBJETO DE GASTO 24500), PUDIENDO FINANCIAR EL 100% DE LA INVERSIÓN.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 12 DE JULIO DE 2022 EN SESIÓN ORDINARIA 11-2022 EN SU PUNTO "B" SE EMITIÓ RESOLUCIÓN NO. CD-SO-12-07-2022-5:B, LA CUAL DETERMINA: APROBAR PROYECTO, "CREACIÓN DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA", DE ACUERDO A LA PROGRAMACION SIGUIENTE: EN SU I ETAPA, A EJECUTAR EN EL PRESENTE AÑO 2022, QUE INCLUYE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO POR UN VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS (L.1,748,520.00), GASTOS OPERATIVOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS (L.1,435,988.00), HACIENDO UN GRAN TOTAL DE TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS (L.3,184,508.00). II ETAPA, A EJECUTARSE EN EL AÑO 2023 QUE INCLUYE: GASTOS OPERATIVOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS (L.6, 202,307.00), CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN SU PRIMERA ETAPA, CON UNA PREVISION PRESUPUESTARIA DE L.10,000,000.00 DIEZ MILLONES EXACTOS. **CONDICIÓN ESPECIAL:** NO SE EJECUTARÁ NINGUNA INVERSIÓN NI SE CONTRATARÁ PERSONAL ENTRE TANTO NO ESTÉ INSCRITO A FAVOR DEL INFOP EL DOMINIO PLENO DEL TERRENO PROMETIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN DEPARTAMENTO ISLAS DE LA BAHÍA.

**CONSIDERANDO:** QUE EN LA CIUDAD DE ROATÁN, MUNICIPIO DE LA ISLAS DE LA BAHÍA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022, MEDIANTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 63, SE ESTABLECIÓ DONAR 2.5 ACRES DE TERRENO MUNICIPAL PARA CREAR INSTALACIONES QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL CENTRO DE ESTUDIOS, TALLERES Y LABORATORIOS PARA ESTUDIANTES DE INFOP, OTORGADA POR ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022 EN SESIÓN ORDINARIA 17-2022 EN SU PUNTO "F" SE EMITIÓ RESOLUCIÓN NO. CD-SO-11-10-2022-6:F, EN LA QUE SE ESTABLECIÓ DEJAR EN SUSPENSO LAS BASES DE LICITACIÓN PARA COMPRA DE EQUIPO EN ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, EN VIRTUD QUE REQUIERE ANÁLISIS, Y, SI DESPUÉS DE REVISADA LA MISMA SURGEN OBSERVACIONES, ESTAS SERÁN DISCUTIDAS EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

## **POR TANTO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 23, 26, 40, 57,59, 60 NUMERAL 5 DE LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 37 Y 38, 39, 51, 98, 99, 100, 149, 150, 151 Y, 173 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y, 15 INCISO B DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## **RESUELVE.**

**PRIMERO:** APROBAR LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02-2022 “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA EQUIPO COMPUTO Y ELECTRÓNICOS, EQUIPO DE COCINA PARA USO DE CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA” Y CONTINUAR CON EL PROCESO DE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

**SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## *Instituto Nacional de Formación Profesional*

### MEMORANDO

CD-SO-25-10-2022-6:c:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

DE: **FREDIS ALONSO CERRATO V.**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de octubre de 2022

En Sesión Ordinaria N° 18-2022 celebrada el día martes 25 de octubre de 2022, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso "c", **"Aprobación de Pliego de Condiciones Licitación Privada Nacional (L.Priv.N.) No. 05-2022 "Contratación de Póliza de Seguros de Vehículos y Motocicletas a Nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP" con fecha de vencimiento al 14 de diciembre de 2022"** el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-25-10-2022-6:c:

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL JEFE DE LA UNIDAD D DE ASESORÍA LEGAL REMITIÓ AL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DICTAMEN LEGAL 031-2022 EN EL CUAL CONCLUYE QUE LAS BASES O PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (L.PRIV.N.) NO. 05-2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022" REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE (LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO) Y SE ENCUENTRA ACORDE A LOS MODELOS PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL ESTADO (ONCAE).

**CONSIDERANDO:** QUE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL AUDITOR INTERNO REMITIÓ AL JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OPINIÓN EN RELACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (L.PRIV.N.) NO. 05-2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022" EN LA CUAL DESPUÉS DE SER ANALIZADA Y REVISADA ESTABLECIÓ QUE SE ENCUENTRA DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULO 172 Y 173 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, DANDO OPINIÓN FAVORABLE CON RESPECTO A LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTENIDO DE LA MISMA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores





# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## POR TANTO.

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 23, 26, 40, 57,59, 60 NUMERAL 5 DE LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 37 Y 38, 39, 51, 98, 99, 100, 149, 150, 151 Y, 173 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y, 15 INCISO B DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## RESUELVE.

**PRIMERO:** APROBAR EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (L.PRIV.N.) NO. 05-2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CONTINUAR CON EL PROCESO DE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

**SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

## MEMORANDO

CD-SO-25-10-2022-6:d:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

DE: **FREDIS ALONSO CERRATO V.**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de octubre de 2022

En Sesión Ordinaria N° 18-2022 celebrada el día martes 25 de octubre de 2022, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso "d", "**Supresión de unidades y puestos de trabajo de personal por contrato de INFOP**" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-25-10-2022-6:d:

**CONSIDERANDO:** QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN EJECUTIVA, ASÍ COMO EN LAS DIFERENTES DIVISIONES DEL INFOP, SE CONCLUYE QUE LOS DEPARTAMENTOS DE PROSPECCIÓN, EMPRENDIMIENTO, ASÍ COMO LA UNIDAD DE CALL CENTER, FUERON CREADAS VIOLÁNDOSE EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1972 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) Y SUS REFORMAS, YA QUE NO FUERON SOMETIDAS A CONSIDERACION Y APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO ,CON EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA INFOP EN MI BARRIO QUE FUE CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SO-10-04-2013-06 DE SESION ORDINARIA NO. 04-2013, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2013 EN SU PUNTO DE AGENDA NO. 15, DIRECCION EJECUTIVA, INCISO F.

**CONSIDERANDO:** QUE LOS DEPARTAMENTOS DE EMPRENDIMIENTO, PROSPECCIÓN, PROGRAMA INFOP MI BARRIO, Y LA UNIDAD DE CALL CENTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY DEL INFOP NO CUMPLE CON LA FINALIDAD ESPECÍFICA DE LA LEY. EN TAL SENTIDO, Y FUNDAMENTADO EN EL INFORME DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, SE CONCLUYE Y RECOMIENDA LA SUPRESIÓN DEFINITIVA DE TALES DEPENDENCIAS ,QUE ORIGINAN UNA CARGA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA .DE IGUAL FORMA SE HA CONVERTIDO EN UNA CARGA LABORAL INNECESARIA , GENERANDO UN PASIVO LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO Y/O ASIGNADO EN DICHAS DEPENDENCIAS , CONCLUYENDO QUE ES NECESARIO PRESCINDIR DE CADA CONTRATO DE TRABAJO CON EL CORRESPONDIENTE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES, A EFECTO DE CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS DEL INSTITUTO .



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

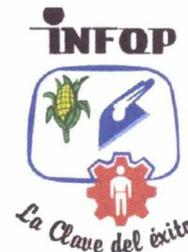
/infopoficial

www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



**CONSIDERANDO:** QUE EL INFORME TECNICO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN DICHAS UNIDADES, REALIZAN FUNCIONES IGUALES, SIMILARES CONTEMPLADAS Y REALIZADAS EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL INFOP, SIN RESULTADOS FAVORABLES EN LAS ACCIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL QUE PRESTA EL INFOP. ORIGINANDO DUPLICIDAD DE FUNCIONES CON PERSONAL PERMANENTE, CONTRATADO CON LOS DEBIDOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

**CONSIDERANDO:** QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LAS UNIDADES ARRIBA INDICADAS, QUE APARTE DE NO HABER SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNA, NO HA RENDIDO FRUTOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES, MÁS QUE LA PREEXISTENCIA DE LOS GASTOS O EROGACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LOS PAGOS DE SUELDOS Y SALARIOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS VARIOS, GASTOS EN COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

**CONSIDERANDO:** QUE ESTAS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS FUERON CREADAS SIN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA NI TAMPOCO SE REALIZÓ EL TRÁMITE DE APROBACIÓN QUE EXIGE LA SECRETARIA DE FINANZAS EN ATENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS; ESTOS PUESTOS SERÁN SUPRIMIDOS Y DICHAS FUNCIONES NO SERÁN OBJETO DE UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

**CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ENTRE SUS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL INCISO H, TIENE LA FACULTAD DE SUPRIMIR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS UNIDADES.

**CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DE ESTA LEY DEL INFOP, EL INSTITUTO TENDRÁ POR OBJETIVO CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA RACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA Y PARA TODOS LOS NIVELES DE EMPLEO, DE ACUERDO CON LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LAS NECESIDADES REALES DEL PAÍS Y AMPARADO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA EN EL SENTIDO QUE EL ESTADO TUTELA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



www.infop.hn



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



## POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, ARTICULO 2 Y 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## RESUELVE,

**PRIMERO:** REVOCAR Y DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN CD-SO-10-04-2013-06 DE SESION ORDINARIA NO. 04-2013, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2013 EN SU PUNTO DE AGENDA NO. 15, DIRECCION EJECUTIVA, INCISO F.

**SEGUNDO:** APROBAR LA SUPRESIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN EL INFORME TÉCNICO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, SIENDO ESTAS: EL DEPARTAMENTO DE PROSPECCIÓN, EL DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO, EL PROGRAMA INFOP EN MI BARRIO Y LA UNIDAD DE CALL CENTER Y CONSECUENTEMENTE LA SUPRESIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE A LA FECHA LABORAN EN ESAS DEPENDENCIAS, CON EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LABORALES.

**TERCERO:** QUE LA FECHA DE CANCELACIÓN PARA CADA EMPLEADO ASIGNADO A LAS DEPENDENCIAS SUPRIMIDAS, SERÁ EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DE SU CONTRATO ACTUAL.

**CUARTO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.

    /infopoficial



[www.infop.hn](http://www.infop.hn)